empocaldas

GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Consecutivo:

012 Fecha 2 de Mayo del 2024

Adjunto ACTO Número 012 con fecha 2 de Mayo del 2024 por el cual se declara emergencia en la seccional de **Arma** .

La emergencia será atendida por el Contratista: Gustava Giraldo Lacarza Idado ficado con C.C. 10. 278. 347 y T. P. 17202-45663

Supervisor designado: JAIME MALDONADO MORA ingeniero zona

Descripción de las obras a realizar: Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 7 calles 4 y 5 en el centro poblado de Arma en el municipio de Aguadas Caldas

Valor Presupuestado (incluido IVA): \$49.318.456

Plazo (No puede superar seis (6) meses): 45 días calendario

Según lo establecido en el procedimiento PRO-AC-23 -Atención de Emergencias, Política 5.14 NO SE REQUIERE ACTA DE INICIO.

Forma de pago: Actas Parciales y Acta de Cumplimiento



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Cantidades de obra: (Anexe aquí el cuadro de cantidades de obra)

Reposición de alcantarillado por emergencia en la carrera 7 calles 4 y 5 en el centro poblado de Arma en el municipio de Aguadas Caldas

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES			-	
2	Localización y replanteo	ml	72,00	8.374	602.928
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	156,00	21.864	3.410.784
4	Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	249.590	499.180
5	Instalación de valla institucional 2x4	und	1,00	1.263.485	1.263.485
6	DEMOLICIONES				-
7	Corte con disco abrasivo	ml	10,00	12.257	122.570
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	1,00	133.850	133.850
9	EXCAVACION				-
10	En material común de 0 a 2m	m³	160,00	42.280	6.764.800
11	Entibado horizontal Tipo I	ml	10,00	50.010	500.100
12	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	16,00	52.613	841.808
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO			9	-
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 14"	ml	72,00	44.576	3.209.472
15	Cámara de caída D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	2,00	1.024.094	2.048.188
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm para trafico pesado con logo y araña de refuerzo	Un	2	1.121.400	2.242.800
17	Bases y Cañuelas	Un	2,00	868.306	1.736.612
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml	18,00	22.172	399.096
19	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und	3,00	642.364	1.927.092
20	Instalación de silletas de 14"x6"	und	3,00	69.857	209.571
21	Empalme a cámara	und	2,00	145.097	290.194
22	LLENOS				-
23	Arena para base y atraque	m³	10,00	193.850	1.938.500
24	Lleno compactado con material de la obra	m³	134,00	35.554	4.764.236
25	Afirmado compactado	m³	20,00	165.000	3.300.000
26	CONCRETOS				-



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	0,50	972.793	486.397
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	1,00	1.321.096	1.321.096
29	ACERO				18 12
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	36,00	13.652	491.472
31	Acompañamiento social durante toda la obra de paga maximo un mes	mes	1,00	2.688.149	2.688.149
32	Trabajador Siso se paga maximo 45 dias	mes	1,50	4.613.384	6.920.076
33	Termofusion de tuberia de 4" polietileno vereda casiquillo	Un	2,00	603.000	1.206.000
COST	TOTAL		49.318.456		
COAS	TO DIRECTO		36.804.818		
ADMI	NISTRACION	29%	10.673.397		
UTILIE	DADES	5%	1.840.241		
COST	O TOTAL			49.318.456	

Con el fin de cubrir la emergencia, se hace necesario que el contratista constituya favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única a favor empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: la vigencia se contará a partir de la fecha del presente documento (No aplica para montos inferiores a 10 SMMLV).

- a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor de este y con una vigencia igual al termino del contrato y tres (3) meses más.
- b) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- c) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de este y Tres (3) meses más.
- d) ESTABILIDAD DE LA OBRA: En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra.



GESTIÓN CONTRATACIÓN

F-GC-47 Versión: 01 2022-04-20

CONTRATO DE DECLARATORIA DE EMERGENCIA

Nota aclaratoria: Los supervisores de los contratos derivados de las emergencias, quedan obligados a verificar que el contratista actualice las pólizas cada vez que haya modificaciones o sea necesario renovar las garantías, sea por la celebración de adiciones, prórrogas o la actualización de estas por la suscripción del acta de inicio, del acta de recibo de los suministros y de las obras.

De los pagos a realizar por parte de EMPOCALDAS S.A E.S.P. se descontarán las siguientes estampillas (Predesarrollo 2%, Pro-universidad 1%, Pro-hospital Santa Sofía 1%, Pro-adulto mayor 3%).

Los impuestos como Contribución Especial, Reteica en caso de que aplique, retención en la fuente y demás descuentos de Ley los deberá realizar la sección que elabore la cuenta respectiva.

CRISTIAN MATEO LOAIZA ALFONSO

Gerente

Contratista

Revisó

ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS
Abogado-Secretaria General